



Ilmo. Ayuntamiento
de Villaviciosa de Odón

Concejalía de Educación

**LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES
BECAS UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID 2017, 2ª CONVOCATORIA**

Mediante Resolución de Alcaldía–Presidencia, de 29 de mayo de 2017, son aprobadas las bases que servirán de aplicación a las solicitudes de becas para cursar estudios en la Universidad Europea de Madrid y mediante Resolución de Alcaldía–Presidencia, de 29 de mayo de 2017, se aprueba la 2ª convocatoria.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de becas son comprobadas y baremadas las solicitudes, arrojando el siguiente listado que queda como sigue:

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES DE BECAS Y PUNTUACIÓN			
Numero Solicitud	Solicitante	Total Puntos	Observaciones
1	S M R	7,5	
2	I M R	7,5	
3	R G S	5,5	
7	A L V	3	
6	A R C	2,5	
5	A G M	2	Declaración de la Renta 2015. Justificante de pago de la hipoteca de la vivienda.
4	Y Z G	2	
8	A C S	0	Libro de Familia Declaración Renta de 2015

De acuerdo con lo establecido, tanto en el art. 33.1, como en el art. 68, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere a los interesados relacionados en este documento para que, en un plazo de 5 días hábiles enmienden la falta de los documentos que se relacionan, en el que se incluyen documentos esenciales para poder admitir a trámite la solicitud y en caso de no presentarlos se les tendrá por desistidos.

Este listado estará expuesto en la página web del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y en los tabloneros de anuncios de Información y Registro y en el de la Concejalía de Educación. Esta publicación servirá de requerimiento a los interesados.

PERÍODO DE RECLAMACIÓN: Cinco días contados desde el siguiente a su publicación. Las reclamaciones se presentarán en el Registro General, en horario de 08:30 a 14:00 h.

